

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 1.073/2018

Don Alfonso Osuna Cobos, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2018, el Expediente de Modificación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2017 prorrogado a 2018, Crédito Extraordinario núm. 01/2018, seguidamente transcrito, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo.

APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:

Aplicación	Descripción	Importe
1330-62301	Control del Tráfico - Adquisición Señales	975,79
1710-62301	Equipamiento Zona Deport. Parque Arroyazo 2ª Fase Skatepark	13.904,22
4930-22699	Actividades y Gastos- Cons. y Usuarios	847,00
TOTAL		15.727,01

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Medios de Financiación	Importe
870.00 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	15.727,01
TOTAL	15.727,01

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

La Rambla a 23 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.